



PROTOCOLO DE USO DE CELULAR Y/O APARATOS TECNOLÓGICOS

JUSTIFICACIÓN: Los padres, apoderados y funcionarios que componen nuestra institución y quienes a diario conviven con los estudiantes del colegio se encuentran preocupados por el excesivo uso de los aparatos tecnológicos, en especial el celular, y las consecuencias que esto puede acarrear en el óptimo desarrollo nuestros niños, niñas y adolescentes. A diario observamos que está afectando en su capacidad atencional, se distraen de las clases, se aíslan en los recreos y hasta se producen conflictos entre ellos/as por las redes sociales.

“Somos conscientes de los servicios que nos entregan, pero también sabemos que requieren una regulación” ...

¿Qué dice la evidencia sobre el uso de dispositivos móviles en niños y jóvenes?

Es importante profundizar, desde lo que dice la evidencia, qué está en juego al abordar el uso de dispositivos móviles en niños y jóvenes. En su último informe sobre tecnología digital, ¿Cómo es la vida en la era digital?, la OCDE (2019) refuerza nuevamente que las tecnologías digitales pueden ayudar a vivir mejor, pero que requieren de habilidades técnicas, emocionales y sociales para conciliar la vida digital y la real de una manera equilibrada, así como para afrontar las dificultades psicológicas y otros riesgos asociados al uso indebido de las tecnologías de la información.

Riesgos del uso excesivo o inadecuado:

Efectos en el desarrollo neuronal: los aportes de la neuropsiquiatría plantean que la facilidad para establecer conexiones cerebrales se mantiene hasta los quince años, y luego sigue siendo de gran calidad si es que se aprovecharon los primeros años de vida para estimularlas. “En particular, la adolescencia es un periodo en el que el uso intensivo de tecnologías podría presentarse como un potencial riesgo para el óptimo desarrollo social y cognitivo de los jóvenes. En esta etapa de la vida la capacidad de controlar los impulsos está en pleno desarrollo, por lo que son más proclives a exponerse a riesgos y adicciones” (Agencia de la Calidad de la Educación, 2017). Dado que la tecnología se encuentra omnipresente en todas las áreas de la vida entregando potentes estímulos y gratificación inmediata, es un elemento que a los adolescentes les resulta difícil de regular

Efectos en el sueño: el uso de pantallas a horas tempranas y próximas al descanso nocturno, afecta negativamente el sueño de niños y jóvenes, debido a que la luz LED de las mismas puede retrasar la secreción de melatonina (hormona encargada de inducir el sueño). Además, algunos contenidos sensibles para los niños y jóvenes pueden dificultar la conciliación del sueño, más aún si el contenido es interactivo. Esta alteración en la calidad del sueño puede conllevar estados de

ansiedad y depresión y afectar el crecimiento, deteriorando así su bienestar emocional (Hooft Graafland, 2018).

Adicción a los juegos digitales: la Organización Mundial de la Salud (OMS, incluyó en la Clasificación Internacional de Enfermedades,) la adicción a los juegos digitales como una enfermedad mental. Ésta se caracteriza por un control deficiente del juego, lo que implica darle mayor prioridad a este tipo de juegos sobre otras actividades diarias. Para que este trastorno sea diagnosticado, el patrón de comportamiento debe ser lo suficientemente severo para deteriorar significativamente otras áreas de funcionamiento personal, familiar, social, educativo y ocupacional. El porcentaje de niños y jóvenes que presenta esta adicción no suele superar el 5 o 6% (Echeburúa, E., Becoña, E., Labrador, F.J. (Coords.) 2009).

Efectos en la concentración o “capacidad multitarea”: con el uso de internet, los niños y jóvenes acceden a variadas fuentes de información o contenidos al mismo tiempo y realizan numerosas actividades simultáneamente, como revisar correos, enviar mensajes en redes sociales, ver vídeos, leer algún portal, entre otras. Incluso, muchos reportan usar algún otro dispositivo móvil mientras están utilizando el computador. Un estudio de la Universidad de Stanford (Ophir, E., Nass, C. y Wagner, A., 2009) demostró que quienes ejercen esta capacidad multitarea en el mundo digital tienen mayor tendencia a desconcentrarse y tienen menor capacidad de discriminar información relevante, lo que deriva en dificultades en el procesamiento de información relevante. Estudios neurológicos (Hooft Graafland, 2018) refuerzan estos descubrimientos y explican que esta capacidad multitarea, en realidad, no es más que el cambiar rápidamente de tareas ya que nuestra capacidad cerebral es limitada y esto nos haría más ineficientes. El que los niños y jóvenes estudien con sus dispositivos móviles al alcance, hace que se distraigan fácilmente y este salto de una actividad digital a otra puede redundar en peores resultados académicos y peor bienestar, incluyendo mayores niveles de ansiedad o depresión.

Riesgos del contacto con terceras personas: Ciberseguridad y ataques a la privacidad: al interactuar en internet se entrega mucha información y datos personales que no siempre caen en buenas manos. Toda la actividad de una persona en línea forma una “huella digital”, un rastro que va dejando cada vez que interactúa en internet (lo que comparte o comenta en redes sociales, la información que busca, las compras que hace online, las aplicaciones que usa desde dispositivos móviles, etc.). Esta recopilación de información queda grabada, siendo casi imposible para el usuario borrarla por completo. Así, existen peligros de usurpación de identidad o de datos privados al ingresar a sitios no seguros o al aceptar términos y condiciones que no han sido leídos. Se está expuesto también a que la información privada sea usada con fines comerciales. El usuario puede ser víctima de hackeos de contraseñas o cuentas bancarias y sufrir algún robo o estafa. Estos riesgos son preocupantes cuando se trata de menores de edad que, muchas veces, no tienen la edad suficiente para consentir lo que diferentes sitios web requieren al ingresar a ellos. Las propias redes sociales tienen una edad mínima para el usuario, que los niños y jóvenes pueden fácilmente falsear para poder participar en ellas. Ciberacoso y otros contactos peligrosos: las redes sociales y diversas formas de interacción que ofrece internet exponen a los niños y jóvenes a conductas y crímenes que atentan contra sus derechos y dignidad. Algunos tienen que ver con la relación entre pares o conocidos como el ciberacoso, sexting (envío de contenido sugerente) o envío de packs (conjunto de fotos y/o videos íntimos de una persona). Otros, incluyen también el contacto con

adultos o desconocidos como el grooming (conducta de una persona adulta que realiza acciones deliberadas para establecer lazos de amistad con un menor de edad en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual). En matan.cl, sitio desarrollado por el Mineduc para informar y combatir el ciberacoso, se puede encontrar más información sobre este tipo de riesgos asociados a conductas y relaciones con terceras personas, incluyendo el diccionario “Ciberacoso en 100 palabras.”

Efectos en habilidades sociales: si bien las redes sociales y el uso de internet en general facilitan los canales de comunicación y trae diversos beneficios en este ámbito, su uso excesivo o inadecuado en niños y jóvenes puede tener efectos negativos en su desarrollo de habilidades sociales claves para desenvolverse en la sociedad.

El exceso de relaciones virtuales y la falta de vínculos profundos puede dificultar la forma en que los estudiantes se relacionan cara a cara, generan sentido de comunidad y desarrollan la empatía. Un estudio realizado el 2018 por el centro Tren Digital de la Facultad de Comunicaciones de la UC, concluye que “la frecuencia en el uso de redes sociales está asociada a mayores niveles de soledad, el intercambio de imágenes a una menor satisfacción con sus cuerpos, jugar por consola o computador a mayores tasas de exclusión social”

. La confusión entre el mundo virtual y el real puede generar problemas en relación a las expectativas que se forman, afectando la autoestima, la seguridad, la forma de comunicar, perdiendo la conexión con la realidad y, por tanto, dificultando principios como la empatía o el respeto, entre otras consecuencias.

Un estudio publicado por la UC evidencia que, sobre los problemas de convivencia digital, un 20% de los niños y jóvenes reporta haber sido tratado de manera ofensiva o desagradable por otra persona al utilizar internet y un 36% declara haber vivido al menos una situación en internet que los ha hecho sentir mal. Además, el 19% de los niños usuarios de internet ha tenido contacto en línea con alguna persona que no conocía cara a cara. Un 14% ha enviado alguna vez una foto personal a una persona que no conoce y un 26% ha enviado alguna vez información personal a alguien que no conoce. Por otro lado, un 47% ha agregado desconocidos a sus redes sociales y un 59% declara que ha buscado nuevos amigos en internet.

Por lo anterior y basándonos en estudios y evidencias,
hemos decidido crear el siguiente protocolo.

PROTOCOLO SOBRE EL BUEN USO DE APARATOS TECNOLOGICOS

1. Desde Pre Kínder a 6° año Básico se prohíbe el uso de celular y/o aparatos tecnológicos durante toda la jornada escolar.

Incluyendo: sala de clases, Talleres ACLE, recreos, baños, espacios comunes como canchas, patios, graderías, laboratorio, biblioteca, hall de entrada, entre otros.

- 2.- Desde 7° Básico a IV° año Medio Se prohíbe el uso de celular y/o aparatos tecnológicos durante la jornada de clases

Incluye: sala de clases, Talleres ACLE, baños, espacios comunes como canchas, patios, graderías, laboratorio, biblioteca, hall de entrada, entre otros.

Durante el horario de clases, en estos niveles, sólo podrán utilizarse teléfono y/o aparatos electrónicos y/o digitales con fines educativos previa autorización del docente, los cuales estarán orientados y supervisados por este.

Los aparatos tecnológicos deben estar apagados o en silencio dentro de sus mochilas o en las cajas destinadas para este efecto.

- 3.- De 7° a IV° medio el uso de celulares u otros aparatos electrónicos sólo está permitido durante los recreos. •

Los estudiantes solo podrán utilizar sus celulares y/o aparatos tecnológicos durante los recreos, dando un uso adecuado a este.

QUEDA PROHIBIDO:

- 1) Hacer sonar alarmas, canciones u otros ruidos inoportunos.
- 2) Realizar y/o atender llamadas en horarios de clases
- 3) Recibir y/o enviar mensajes en hora de clases
- 4) Chatear o postear
- 5) Acceder a internet para usar Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, o cualquier otra red social similar
- 6) Recibir y/o enviar mensajes, para copiar en pruebas o evaluaciones
- 7) Portar o descargar en sus equipos audios, videos y/o imágenes de tipo pornográfico
- 8) Fotografiar a compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento
- 9) Subir dichos audios, videos, imágenes o fotos a cualquier tipo de red social
- 10) Acceder a internet para indagar sobre temas que atenten contra la sana convivencia escolar
Transgredir la privacidad y otros derechos fundamentales de sus pares u otras personas, por medio del grooming y el cyberbullying, de la creación de memes, entre otras formas de agresión y ofensa
- 11) Escuchar música, ver videos y/o jugar en clase, baños u cualquier otro lugar no autorizado

Al alumno que sea sorprendido utilizando su celular u otros aparatos electrónicos sin la debida autorización o no acatando el Reglamento se aplicarán las siguientes medidas disciplinarias:

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- a) Si un estudiante es sorprendido haciendo uso o mal uso de su celular o aparato tecnológico, se le pedirá entregarlo de inmediato al Profesor o a otro funcionario,
- b) El aparato tecnológico será devuelto al apoderado al finalizar la jornada escolar o, si esto no fuera posible, será entregado al día siguiente a primera hora.
- c) El docente o funcionario dejará una observación negativa de disciplina (leve) en el libro digital describiendo la falta cometida. Se aplicará manual de convivencia según corresponda.
- d) El docente y/o funcionario que retire el aparato tecnológico lo entregará en inspectoría.
- e) Mientras el dispositivo se encuentre en poder del Colegio (inspectoría), este último se encargará de mantener dicho celular o aparato electrónico en un lugar seguro que impida su acceso a terceras personas, y de resguardar y respetar la privacidad del contenido de dicho dispositivo.

Se ha establecido que las personas de nuestra comunidad, ya sean estudiantes o adultos que se sientan afectados o transgredidos en su privacidad, deberán hacer la denuncia en el establecimiento y ante las autoridades que estimen pertinentes, tales como Carabineros de Chile, PDI, etc.